



ANUNCIO
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 328/26, de 30 de enero)

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ASESOR DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO LIBRE, DE 16 PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA (OEP 2023 Y 2024).

Por Resolución 328/26, de 30 de enero, se aprueba el nombramiento de personal asesor del Órgano de Selección del proceso selectivo para la provisión, por el procedimiento de Turno Libre, de DIECISÉIS PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, vacantes en la plantilla de personal funcionario de Diputación de Sevilla (O.E.P. 2023-2024), siendo aquella del siguiente tenor literal:

“Por Resolución n.º 5659/2025, de 12 de agosto, se aprueban las Bases Específicas por las que se regirá la convocatoria para la provisión, en Turno Libre, de 16 plazas de Técnico/a de Administración General, vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Diputación de Sevilla (OEP 2023 y 2024), donde se establece como primer ejercicio de la fase de oposición una prueba que consistirá en la exposición oral de los temas extraídos al azar por la persona aspirante.

Con fecha 14 de Octubre de 2025, el Servicio de Personal del Área de Empleado Público informa de la **procedencia de grabar las exposiciones orales** de los ejercicios de los procesos selectivos en aras a garantizar la transparencia de las mismas.

En consecuencia, para la realización de las grabaciones correspondientes a las sesiones de exposición oral de la prueba selectiva, **resulta necesaria la presencia de asesores/as técnicos/as especializados/as**, con el fin de garantizar la seguridad de los sistemas empleados, el correcto funcionamiento de los equipos de grabación y el adecuado desarrollo de las sesiones.

De acuerdo con lo anterior, el Diputado Delegado del Área de Empleado Público, en virtud de las atribuciones delegadas por

Área de Empleado Público
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	1WRKiIpRL7R0Ruv9pnEJlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	30/01/2026 14:17:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1WRKiIpRL7R0Ruv9pnEJlg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Resolución de la Presidencia nº 5055/23, de 12 de julio,
RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar por el Área de Empleado Público a los siguientes asesores/as del Órgano de Selección del proceso selectivo para la provisión, en Turno Libre, de 16 plazas de Técnico/a de Administración General, vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Diputación de Sevilla (OEP 2023 y 2024), en relación con las grabaciones que se procederán a realizar durante las exposiciones orales de las personas aspirantes.

Asesores/as:

- Titular 1: D. Jesús Cózar Campanario.
Titular 2: D. José Lázaro Gastalver Romero.
Titular 3: D. Héctor Amable Vizcaíno Cortegano.
Titular 4: D^a. Julia Bernal Cervera.

SEGUNDO: La presente Resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincial y en la Sede Electrónica de la Corporación.”

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

LA VICESECRETARIA GENERAL (P.D. Resolución 7907/24, de 25 de noviembre). D^a María García de Pesquera Tassara.

Área de Empleado Público
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	1wRKiIpRL7R0Ruv9pnEJlg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia de Pesquera Tassara	Firmado	30/01/2026 14:17:04
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1wRKiIpRL7R0Ruv9pnEJlg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

